

El lunes, el desarrollo político, a puerta abierta, en el Consejo Nacional

MADRID, 13. (EUROPA PRESS.) — El próximo lunes día 15, celebrará sesión abierta la sección primera del Consejo Nacional del Movimiento, estudiará el documento-base sobre «Desarrollo político desde la base constitucional de las leyes fundamentales del Reino», elaborado por una ponencia que integran los señores Cabello de Alba, Cerezo, Ortí Bordás, Pardo Canalis y Tello.

En medios allegados al Consejo Nacional se ha informado que en la sesión del lunes y siguientes se tratará, como temas fundamentales, de la actualización del Movimiento; del establecimiento de asociaciones dentro de los Principios del Movimiento y a través del Consejo Nacional; del perfeccionamiento de la representatividad mediante la actualización de las normas electorales; del perfeccionamiento y garantía de las libertades públicas y derechos fundamentales de las personas; de la protección de los valores históricos y socio-culturales de las regiones españolas; de la aceleración del desarrollo social, y, ante todo, de la revitalización al máximo de las instituciones.

Estos puntos nacen, al parecer, de una conciencia de desequilibrio entre la actual situación de la sociedad española y sus anhelos y la plasmación legal del proceso democrático, al no haberse desarrollado las Leyes Fundamentales en todas sus posibilidades. En consecuencia, el Consejo Nacional deberá plantearse las posibilidades y los límites del desarrollo político en el marco de las Leyes Fundamentales, y formular, de un lado, las metas de este desa-

rollo, y de otro, el método a seguir para alcanzarlas.

ASOCIACIONES POLITICAS

Dentro de los puntos fundamentales ya enunciados, la actualización del Movimiento supone una actualización doctrinal en una línea ideológica creadora respecto de la problemática nueva de la sociedad, aunque fiel a lo permanente; una actualización estructural que resuelva definitivamente el problema de la unidad o del pluralismo del propio Movimiento y que atraiga el consenso político de la sociedad; una promoción de cuadros jóvenes y la superación de formas anquilosadas.

En el orden del asociacionismo, considerado como clave del desarrollo político, se formulan como objetivos la regulación del derecho de asociación dentro del orden constitucional. Su número no deberá ser excesivo. Se ha de considerar su participación o no en los procesos electorales y garantizar siempre su firme fidelidad a los principios fundamentales, a la legitimidad del régimen, a su ejecutoria histórica y a la sucesión constitucionalmente configurada.

DERECHOS INDIVIDUALES

Como consecuencia de la formulación de los dos puntos anteriores, se reclama una autenticidad representativa, a conseguir mediante una nueva legislación electoral. De otro lado, exige el perfeccionamiento y garantía de las libertades públicas y derechos fundamentales de la persona, así como su seguridad jurídica, que se realizarán

mediante el perfeccionamiento del ejercicio de los derechos de expresión, asociación, reunión y comunicación, junto con información sobre los asuntos públicos y utilización reglamentada de los medios de difusión de propiedad pública.

Asimismo la persona ha de poder expresarse en lo que constituye su medio histórico y socio-cultural propio, a salvo siempre la unidad de la Patria, como factor diferencial. Por su parte, el desarrollo social supone una más justa distribución de la riqueza, un sistema fiscal progresivo, el perfeccionamiento de la seguridad y asistencia sociales, la eliminación de los desequilibrios territoriales, la desconcentración y descentralización administrativa, la mejora de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades para la educación y el poder y la corrección de los posibles excesos y abusos del sistema económico.

LAS INSTITUCIONES

Finalmente, todo ello debe conducir a la eficacia y prestigio de las instituciones en el pleno ejercicio de sus cometidos y respaldadas por la conciencia política y social. En este contexto ha de ser posible su fiscalización y control. El propio Consejo Nacional, órgano clave de este desarrollo político, necesita ejercer en plenitud todas sus atribuciones, obtener la debida consideración pública y política, considerar su régimen de incompatibilidades y actualizar sus procedimientos de deliberación.

La conclusión más importante a la vista de todos estos puntos, y a partir de ellos, es que el desarrollo político ha de ser llevado a cabo, en todos sus aspectos esenciales, con el ritmo adecuado para entrar en plenitud de ejercicio antes del cumplimiento de las previsiones sucesorias.